



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SAGGAS Y EL CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT 2024

En Sagunto, a 31 de enero de 2024

Reunidos

De una parte, D. SANTIAGO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, con D.N.I 10.827.247-C, como director general de PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (en adelante, Saggas) con C.I.F A-83150060, y con domicilio en Ampliación del Puerto de Sagunto, s/n- Apartado de correos 136- 46520, Sagunto.

De una parte D. JUAN CARLOS PULLEIRO RODRÍGUEZ, con DNI 33.239.755-V, como presidente del CENTRE SOLIDARI D'ALIMENTS DE SAGUNT y con domicilio en C/Talleres 33, Puerto de Sagunto (Polígono Ingruinsa)

Exponen

Saggas es la sociedad creada para gestionar la operación y mantenimiento de la Planta de Regasificación de Sagunto, de la que es propietaria. Es deseo de Saggas apoyar aquellas manifestaciones que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural de Sagunto. Para ello, colabora con la sociedad civil en aquellas iniciativas que ayudan a mejorar la calidad de vida en su entorno más próximo.

El Centre Solidari d'Aliments de Sagunt es una asociación sin ánimo de lucro, aconfesional y apolítica que tiene como objetivo atender las necesidades básicas de alimentación de familias que tienen ingresos bajos y no pueden cubrir ni hacer frente a las mismas.

Acuerdan

Primero.- Saggas colabora con las actividades que impulsa el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt con una cantidad de 6.000 euros (IVA incluido). El pago será satisfecho mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

ES86 2100 2199 11 0200198487

Segundo.- El Centre Solidari d'Aliments de Sagunt se compromete a:

- a) Incluir el logotipo e imagen de Saggas en el material informativo, publicitario y promocional que el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt elabore sobre esta iniciativa, especificando la participación de Saggas como patrocinador de la misma. La inclusión del logotipo será supervisada previamente por Saggas.
- b) Citar el nombre de Saggas como patrocinador en todas las acciones de difusión informativa que sobre esta iniciativa el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt realice.
- c) A la finalización de la colaboración, el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt se compromete a facilitar a Saggas un informe valorativo de la acción –que será facilitado por Saggas - sobre el desarrollo del convenio que certificará el destino del importe aportado por la compañía.
- d) Asimismo, se compromete a remitir a Saggas material gráfico que acredite el uso del logotipo de Saggas en su iniciativa. Este material gráfico podrá ser utilizado por Saggas en los diferentes soportes de difusión de su política de Responsabilidad Social Corporativa (página web, folletos de la compañía, memoria, comunicaciones internas, etc.). Por este motivo, el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt se compromete a que esta cesión del material gráfico aportado cumple con la legislación vigente.
- e) En el caso de que la iniciativa se suspendiera por cualquier circunstancia, el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt se obliga a reintegrar la cantidad abonada por Saggas.

Tercero.- Saggas se compromete a proporcionar el material técnico para la reproducción de su distintivo.

Cuarto.- Las partes no podrán ceder a terceros, ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente acuerdo.

Quinto.- El Centre Solidari d'Aliments de Sagunt autoriza expresamente a Saggas a que pueda dar la correspondiente difusión de esta actividad de colaboración en diferentes soportes (página web, folletos de la compañía, memoria, comunicaciones internas, etc.). Igualmente autoriza a Saggas a utilizar el logotipo del Centre Solidari d'Aliments de Sagunt para estos fines.

Sexto.- Protección de datos. Las partes se comprometen a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en el contexto del presente convenio.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), las partes tratarán los datos de carácter personal referentes a las personas firmantes de este convenio y/o los representantes de ambas, con la finalidad gestionar el mismo y cumplir con las obligaciones que de él dimanen.

En todo caso, ambas Partes podrán solicitar más información acerca de tratamiento de sus datos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda, a través de comunicación por escrito dirigida a los canales de comunicación que constan en el encabezado del presente documento. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Autoridad competente en materia de protección de datos.

En relación con los datos personales a los que ambas partes acceden en virtud del presente convenio, las partes se obligan mutuamente a:

- Guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente convenio.
- Custodiar e impedir el acceso a los datos e información titularidad de la otra parte por parte de terceros ajenos al presente convenio.
- Evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales aquí referenciados.
- Garantizar el nivel de seguridad correspondiente de acuerdo con la normativa de protección de datos.

Mediante la firma del presente documento las partes declaran y garantizan que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose ambas a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo estas las únicas responsables de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

Cesión de datos personales. Al objeto del cumplimiento de las obligaciones asumidas a través del presente convenio, las Partes acuerdan regular la cesión de imágenes con la finalidad de que Saggas pueda utilizarlas para documentar su política de Responsabilidad Social Corporativa a través de diferentes soportes (página web, folletos corporativos, memoria, soportes de comunicación interna, etc.), reconociendo la importancia de garantizar el cumplimiento de la legislación de protección de datos y la obtención de los debidos consentimientos por parte de las personas que aparezcan en dichas imágenes.

Al objeto del cumplimiento de las obligaciones asumidas a través del presente convenio, las Partes se comprometen a cumplir con los principios y obligaciones establecidas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), así como en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en relación con el tratamiento de datos personales contenidos en las imágenes cedidas en virtud del presente convenio.

En concreto, el CEDENTE se obliga a:

1. Ceder únicamente los datos de aquellos interesados que hayan recibido la información necesaria del art. 13 del RGPD y 11 de la LOPDGDD. En especial, la información relativa a la cesión de datos personales o destinatarios de sus datos, así como la finalidad perseguida con la misma. La obligación recogida en el presente apartado no será de aplicación cuando, tras haber realizado el correspondiente ejercicio de ponderación en relación con al caso concreto, el derecho a la libertad de expresión e información, prevalezca sobre el derecho al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen.
2. Ceder únicamente aquellas imágenes de las que pueda garantizar que ha obtenido todos los consentimientos y autorizaciones necesarios de las personas que aparecen en las imágenes con los fines indicados, cuando el uso de las mismas únicamente pueda legitimarse en el consentimiento expreso

del interesado.

3. Realizar un tratamiento de datos, lícito, leal y transparente según lo dispuesto en el art. 5.1.a) RGPD, contando con una base legitimadora válida del art. 6.1 del RGPD para realizar la cesión de datos personales.
4. Informar, en nombre del Cesionario, de todos los aspectos contemplados en el art. 14 del RGPD, indicando el origen de los datos, el destino de los mismos, y cuantos aspectos sean necesarios para otorgar licitud al tratamiento.
5. Realizar la transferencia de datos aplicando cuantas medidas técnicas y organizativas sean necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, atendiendo a lo dispuesto en el art. 32 del RGPD.

En este contexto el Centre Solidari d'Aliments de Sagunt mantendrá a disposición de Saggas, previa solicitud por escrito de esta, toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del RGPD.

Por su parte, el CESIONARIO se obliga a:

1. Atender las reclamaciones de los interesados, así como el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás reconocidos en la normativa de protección de datos.
2. En caso de que el CEDENTE recibiera la solicitud de un interesado respecto al ejercicio de cualquiera de los derechos regulados en los artículos 15 a 22 RGPD que afecte a las imágenes cedidas al CESIONARIO, deberá notificar dicha solicitud de manera inmediata y dentro del plazo de 24 horas desde que recibiera la misma al correo electrónico lopdsaggas.com proveyendo de los detalles, copias de la reclamación, comunicación, solicitud y cualquier otro dato que al respecto posea.
3. Tratar los datos como Responsable del Tratamiento de los mismos una vez formalizada la cesión de los datos personales, cumpliendo asimismo con todas las obligaciones impuestas por el RGPD.
4. Comprometerse a utilizar las imágenes exclusivamente con los fines mencionados. Cualquier otro uso requerirá el consentimiento previo por escrito del Centre Solidari d'Aliments de Sagunt.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son:

De Centre Solidari d'Aliments de Sagunt: María Ocerin Gordillo
618565687.

De Saggas: SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L., (FORLOPD)
infodpo@forlopd.es

Séptimo.- El presente acuerdo entrará en vigor la fecha de su firma y tendrá una vigencia máxima de un año no siendo posible su renovación de manera automática.

Octavo.- Ambas partes renuncian a su propio fuero y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia para la resolución de cuantas controversias surjan en la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma el presente documento

Juan Carlos Pulleiro Rodríguez
Presidente del Centre Solidari d'Aliments de Sagunt

Santiago Álvarez Fernández
Director general de Saggas